



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal



DECRETO ALCALDICIO N° 2672 /2022

ZAPALLAR,

21 OCT. 2022

#### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo del Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de Julio de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”, modificado mediante D.A N° 1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

#### CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.
2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “El Turismo, el Deporte y la Recreación” y “El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.

#### DECRETO:

- I. **DECLÁRESE** Actividad Municipal, denominada “Jornada de Autocuidado y Estrategias de Prevención del Consumo de sustancias en funcionarios de Atención Primaria en Salud de la comuna de Zapallar” a realizarse los días miércoles 19 y jueves 20 de octubre de 2022 entre las 15:00 y las 17:00 horas, en el CESFAM de Zapallar.
- II. **ESTABLÉZCASE** Actividad municipal, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar coordina dicha actividad en términos operativos y logísticos para el desarrollo de la presente actividad, para el día miércoles 19 y jueves 20 de octubre según indica programa adjunto en el decreto, asumiendo el apoyo municipal en el proceso de adquisición de servicio de alimentación y difusión de la actividad que tiene como objetivo generar instancias de sensibilización a funcionarios del área de la atención primaria de la salud de la comuna de Zapallar, en temáticas de prevención del consumo de sustancias, promoción de estilos de vida saludables y estrategias de autocuidado.
- III. **AUTORÍCESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.
- IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al Director Desarrollo Comunitario.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal



## PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Jornada de Autocuidado y Estrategias de Prevención del Consumo de sustancias en funcionarios de Atención Primaria en Salud de la comuna de Zapallar”

**ORGANIZA:** La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario – Programa SENDA Previene Zapallar.

### OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada “Jornada de Autocuidado y Estrategias de Prevención del Consumo de sustancias en funcionarios de Atención Primaria en Salud de la comuna de Zapallar” que tiene como objetivo capacitar a los funcionarios de CESFAM Zapallar en temáticas de prevención del consumo de sustancias, promoción de estilos de vida saludables y estrategias de autocuidado.

### DESTINATARIOS:

Funcionarios de la Atención Primaria en Salud, CESFAM Zapallar.

### FUNDAMENTO LEGAL:

Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), b) y j) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; la salud pública y el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

### DETALLE DE LA ACTIVIDAD:

- Miércoles 19 y jueves 20 de octubre, entre las 15:00 y las 19:00 horas, en CESFAM Zapallar, comuna de Zapallar.

### DESCRIPCION ACTIVIDAD:

**Actividad:** “Jornada de Autocuidado y Estrategias de Prevención del Consumo de sustancias en funcionarios de Atención Primaria en Salud de la comuna de Zapallar”

**Organiza:** I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa SENDA Previene Zapallar.

**Lugar:** CESFAM Zapallar.

### REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD:

Para el éxito del programa se requiere contar con la disponibilidad de recursos financieros físicos, humanos, para lo cual se consideran los siguientes requerimientos:



ZAPALLAR

República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

ZAPALLAR  
MUNICIPALIDAD

Dirección de Desarrollo Comunitario:  
A través del Programa SENDA  
Previene Zapallar

- Coordinación general de la actividad.
- Elaboración de D.A
- Servicio de alimentación (40 colaciones con cargo al Presupuesto externo del Programa SENDA Previene Zapallar).

Departamento de Adquisiciones

- Proceso de adquisición para servicio de alimentación.

Corporación de Deportes

- Apoyo con Monitor disciplina deportiva

Dirección de Comunicaciones

- Cobertura fotográfica y audiovisual de la actividad.

Dirección de Finanzas

- Aprobación presupuestaria para la compra de servicio de alimentación.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Gerardo Antonio Molina Daine  
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñán  
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

POD/ DIDECO / CRL / SEC / PAT

